

# La Iglesia y la mujer en el siglo XVIII

Ermila Troconis de Veracochea<sup>1</sup>

---

## RESUMEN

Este estudio trata de la presencia femenina en los distintos ámbitos de la sociedad colonial venezolana en el siglo XVIII. Tanto la "abnegada" esposa como la díscola o la mujer que por vocación o presión social entraba al convento, este trabajo la retrata en sus distintos niveles sociales y en su desempeño vinculado, casi siempre, a las actividades religiosas de la época.

## PALABRAS CLAVES

Mujer. Leyes de Indias. Condición social y religiosa. Iglesia colonial. Obras pías. Capellanías. Conventos. Prácticas mágico-religiosas.

Nuestros orígenes son muy antiguos y no surgimos como pueblo en aquel primer contacto entre España y los indígenas del lado acá del Atlántico: para ese momento ya existíamos como tal pueblo. Este encuentro de culturas entre el indio autóctono, el blanco español y, posteriormente, el negro africano, es la amalgama que origina el mestizaje en América. Es obvio que el elemento femenino resultante de esta mezcla es, a la vez, engendrador de un mestizaje que tendrá un papel preponderante en el acontecer histórico de este continente hasta entonces desconocido para gran parte de la humanidad.

El mestizaje de esos primeros tiempos fue el resultado de un acto de violación del blanco hacia la aborígen, ya que los blancos no tuvieron ningún tipo de discriminación étnica. Sin embargo, hay que recordar que ciertos indios manifestaban su amistad a los conquistadores ofreciéndoles sus mujeres: hijas, hermanas y esposas, a tal punto que se ofendían si ellos las rechazaban. También hay que tomar en cuenta el sentimiento amoroso, pues así como algunas indias se enamoraron de hombres blancos y procrearon

---

1 Academia Nacional de la Historia, Palacio de las Academias, Bolsa a San Francisco, Caracas-Venezuela.

hijos mestizos, igualmente se dio el caso de mujeres blancas que se unieron a los indios y formaron su familia. Igual sucedió más tarde con los negros.

Ya a mediados del siglo XVI comienzan a llegar los hombres blancos con sus mujeres y esta circunstancia incide en la composición étnica de esa incipiente sociedad: los hábitos y sentimientos de la india fueron cambiando con la penetración cultural que la iba avasallando, sobre todo cuando tenía un hijo mestizo, ya “blanqueado”, que por el color de su piel era visto con recelo y curiosidad por los otros niños de la tribu. Este encuentro de culturas impactó notablemente a la mujer blanca en sus concepciones religiosas y morales, al observar la presencia cobriza y desnuda de la aborigen, quien tampoco podía disimular su asombro al ver mujeres de piel pálida con un atuendo extraño y totalmente desconocido para ella.

Las leyes españolas fueron muy estrictas en cuanto a los matrimonios: aunque al comienzo se permitió que hombres casados pasaran solos a tierras americanas, por las dificultades de su adaptación al nuevo medio geográfico y por el peligro que representaría para las esposas enfrentarse a las continuas “guazabaras” con los indígenas, poco a poco las autoridades civiles y eclesiásticas comprendieron el descalabro familiar que tal separación podía producir en las uniones conyugales.

A España llegaban las noticias de hombres casados que después de algún tiempo se “amancebaban” con indias y con negras. Esto trajo como consecuencia una mayor vigilancia por parte de las autoridades: se prohibió que vinieran mujeres solas, sin la compañía del padre, el hermano o el marido; si algunos hombres solicitaban autorización para traer a sus esposas a estas tierras, debían comprobar que estaban realmente casados; también se obligó a los altos funcionarios como virreyes, oidores, gobernadores, etc. a que, si estaban casados en España, debían pasar a América con sus respectivas mujeres. Todas estas medidas tendían a evitar un mestizaje tan acelerado como el de los primeros tiempos, así como también a preservar la institución matrimonial, evitando los “amancebamientos” y demás formas ilícitas de uniones, lo cual creaba problemas tanto a la Corona como a la Iglesia. Algunos maridos que ya se habían adaptado a la vida americana, actuando como solteros, aún cuando tuvieran esposa e hijos en España, eludían en lo posible las disposiciones reales que les exigía traer a su esposa para vivir en familia. Cuando se negaban a ello, se les reprendía y se les ponía como “castigo” regresar a España a vivir con su mujer.

En ciertas épocas del siglo XVIII se les exigió a los hombres casados una licencia de la esposa para poder emigrar de Canarias a América, por un tiempo limitado que no debía pasar de tres años (Hernández-González, 1996: 86).

Hubo algunos casos en que hombres casados residentes en América pedían a su mujer que viniera a residir con él, pero algunas se negaban, bien

fuera porque ya no querían al marido o porque tenían el temor de empezar una nueva vida lejos del resto de su familia.

Algunos hombres practicaban la bigamia y se olvidaban de sus esposas, optando por rehacer su vida en América. Según nos dice el historiador canario Manuel Hernández-González, hay interesantes datos respecto a los bigamos y a la reacción de la Iglesia:

La bigamia preocupa a las autoridades eclesiásticas e inquisitoriales por cuanto atenta contra la base primordial y sostén de la estructura social: la indisolubilidad del matrimonio. El bigamo es en sí mismo un delincuente divorcista en el fondo. Su repudio del cónyuge, su abandono voluntario y su nuevo matrimonio demuestra su intención manifiesta de atentar contra esa indisolubilidad (Hernández-González, 1996: 114).

Es allí donde interviene el Santo Oficio, por el contenido herético de negar la doctrina sacramental de dicha indisolubilidad matrimonial. En la realidad americana, los bigamos podían vivir más o menos tranquilos, pues aunque las penas eran de azotes en público para los hombres y destierro para las mujeres, el Tribunal de la Inquisición en Cartagena de Indias, de donde dependían también las provincias venezolanas y las Antillas, tenía pocos comisarios y mucho trabajo para tan extenso territorio.

Durante la llamada época colonial las jóvenes blancas vivían en una cerrada sociedad donde sus dos únicas posibilidades eran el matrimonio o el convento. En el primer caso era corriente que la joven adolescente contrajera matrimonio "con un buen partido", es decir, con un hombre escogido por el padre y los hermanos de ella. Generalmente se casaba a los 15 años, o antes, sin tomar en cuenta para nada la opinión y sentimientos de la novia. El matrimonio era considerado un asunto de familia y los hombres de esa familia eran los únicos capacitados para decidir sobre ello.

Los matrimonios por amor eran sólo un asunto de suerte, pues más que en el amor, la familia se interesaba en la igualdad de la clase social a la cual pertenecían y en los bienes de fortuna que ambas familias poseían.

Lo que marcaba pauta en esos tiempos era la dependencia de la mujer: primero del padre, luego del marido y por último del hijo mayor. Era tal esta sujeción de la mujer al marido que Antonio de León-Pinelo escribió en el siglo XVI (siendo Relator del Consejo Real de las Indias), que el velo en las mujeres significaba "autoridad, honestidad y sujeción...", según él tres calidades tan loables y necesarias para permanecer sujetas a sus maridos y mayores (León-Pinelo, 1641: 95). El significado del velo era que la mujer se sintiera "perpetuamente" sujeta al hombre. En un principio en ciertos pueblos antiguos el cabello largo en la mujer tenía ese significado de dependencia, haciéndonos recordar inclusive al hombre prehistórico, que hacía valer sus derechos arrastrando a la mujer por el cabello. Luego se utilizó el velo, que tapaba la cabeza y el rostro (costumbre todavía vigente en los pueblos

árabes) como muestra de humildad y dependencia. Es ese el significado del velo de la novia al unirse un hombre y una mujer ante el altar con el vínculo del matrimonio: es como si se unieran dos cuerpos bajo el dominio de una sola cabeza, que es la del marido. Por eso permanece tapada la de la mujer, que desde ese momento tiene que someterse a lo que piense y disponga el hombre. Así también lo dejó expresado Fray Luis de León, en la frase siguiente: “como es de los hombres el hablar y el salir a luz, así de ellas (las mujeres) el encerrarse y cubrirse” (citado por León-Pinelo, 1641: 207). En el caso de las monjas, a quienes se les corta el cabello, el significado es que no pertenecen a ningún hombre, sino a Dios, por lo cual basta con el símbolo del velo perenne tapando su cabeza.

Era imprescindible que la joven llevara una dote al matrimonio, lo cual consistía en bienes muebles o inmuebles, joyas, esclavos, etc., todo lo cual era negociado y aportado por el padre o familia de la joven.

Si el novio también era muy joven, eran los padres de los contrayentes quienes decidían la boda. Si por el contrario, el hombre era ya de cierta edad, entonces competía a él y a su futuro suegro arreglar todo lo concerniente a la dote y demás requerimientos del enlace (Troconis de Veracochea, 1990: 28).

Toda joven casadera necesitaba una dote, como ya hemos visto, bien fuera para casarse o para ingresar a un convento. Por eso muchas jóvenes tenían que recurrir a la Iglesia a fin de solicitar se les hiciera beneficiarias de alguna dote proveniente de una obra pía. Algunas personas dejaban todo o parte de sus bienes para establecer este tipo de institución. Las llamadas haciendas obras pías eran entregadas por un particular, generalmente en trance de muerte, para ser administradas por la Iglesia, con cuyo beneficio se establecía una obra pía, que podía ser el sostenimiento o fundación de un hospital, colegio u otra obra de tipo social; pero en muchos casos se expresaba que el producto de la finca debía ser utilizado para otorgar dotes a jóvenes casaderas o que tuvieran la voluntad de ingresar a la vida religiosa. Algunas veces el donante manifestaba en su testamento que las beneficiarias debían pertenecer a su propia familia; pero hubo muchos casos en que simplemente se decía que se ayudara a muchachas jóvenes, “pobres pero honradas”, con cuyo gesto la persona que hacía la donación también contribuía a “la salvación de su propia alma”, como decían los documentos.

La Iglesia católica fue un relevante factor de cohesión entre la Corona y sus súbditos y utilizaba su prestigio y confiabilidad para atraer las almas hacia el buen camino, a través del púlpito y de las relaciones personales con la comunidad. Para una familia “decente” era casi de rigor tener entre sus miembros al menos un sacerdote y una monja. Desde tiempos coloniales la Iglesia ejerció un poder importante dentro de esa sociedad, tanto en el campo ético-religioso como en el socio-económico, lo cual se va a expresar en el

comportamiento de esa cotidianidad, sobre todo en lo relacionado con la mujer, sirviéndole de guía y control espiritual. Hay que recordar que la mujer era considerada un ser débil, susceptible de cometer errores por su inexperiencia en la vida y, en algunos casos, fuente de pecado para el varón. De allí que la conducta de la mujer, como antes dije, debía estar supeditada al marido, para así defender y mantener su virtud y docilidad, que a la vez también favorecía tanto a la Corona como a la Iglesia, cumpliendo con lo establecido por la concepción cristiana.

Obviamente que la mujer de entonces estaba en minusvalía en cuanto a su actitud ante el matrimonio:

El marido tenía el derecho que le daba esa misma sociedad, a tener amantes o concubinas, aun en una forma poco discreta; pero en un caso similar, sobre la mujer recaía todo el peso de la moralidad y de la normativa social y religiosa. Su mayor cualidad era saber perdonar al marido y mantener incólume su honestidad. Las que osaron transgredir esta regla sufrieron en carne propia el castigo del medio en que vivían. No sólo se veían sometidas al desprecio y al escarnio público, sino que aun la Iglesia, por medio de la Santa Inquisición, se ocupaba del castigo ejemplar en sus Cárceles Eclesiásticas (Troconis de Veracochea, 1990: 31).

Las cosas cambiaban según la clase social a la cual se perteneciera. Aunque la Corona española propiciaba los matrimonios "entre iguales", a veces la realidad era muy dolorosa: cuando una negra esclava se casaba con un esclavo, según la Corona y también según la Iglesia, debía ir a vivir al repartimiento del marido, para así mantener el vínculo matrimonial y procrear su familia. Pero cuando los amos no llegaban a un acuerdo, la situación se hacía complicada, pues se podía producir un "sonsaque", que favorecería al amo del negro. Es decir, la mujer debía ir a vivir con el marido, lo cual perjudicaba al amo de la negra. De allí que era preferible para el amo de la mujer, venderla al amo del hombre, quien a veces se aprovechaba de la circunstancia para obtenerla a bajo precio, con la ventaja de que meses después podía contar también con un nuevo esclavito.

La vida de las mujeres blancas dentro de esa austera sociedad del siglo XVIII tenía mucha participación en las ceremonias religiosas, como misas de aguinaldo; procesiones de la Semana Mayor, vestir los santos en las iglesias y elaborar los pesebres en el mes de diciembre. También se ocupaban de rezar en la intimidad del hogar, con la participación de hijas, criadas y esclavas. Hacían el vía crucis en las iglesias y los "pasos" de la Semana Santa; rezaban ante el féretro de los muertos y participaban en los entierros de la cofradía a la cual pertenecían. Los actos bautismales y matrimoniales también contaban con la entusiasta participación femenina, así como las rogativas en los casos de desastres como lluvias intensas o sequías, etc.

Los actos religiosos llenaban gran parte de su vida, pues además de la fe y el respeto hacia la Iglesia como ductora espiritual, también les permitía

expresar un poco su frivolidad al lucir sus mejores galas y competir con las amigas. En este sentido hubo ciertos abusos que la Iglesia combatía desde el púlpito, el confesionario y a través de disposiciones públicas relativas al caso.

En tiempos del Obispo Diego de Baños y Sotomayor se prohibieron las danzas de mulatas en las procesiones del día de Corpus, pues el Obispo consideró que en esa fiesta se había perdido mucho del espíritu religioso, para transformarse en un baile con desórdenes y excesos que eran totalmente perniciosos a la moral y buenas costumbres.

En muchas ocasiones las autoridades eclesiásticas prohibieron ciertas fiestas religiosas porque, sobre todo en las procesiones, las circunstancias permitían que al estar juntos hombres y mujeres, pudieran producirse ofensas a Dios y a la fe católica.

La Iglesia siempre se ocupó del traje de las mujeres, pues los prelados consideraban que muchas mujeres asistían a los templos con trajes "inmodestos", lo cual era considerado irrespetuoso y deshonesto. Las damas blancas iban a las iglesias vestidas de color negro, que era la distinción de su clase social; en cambio las negras esclavas que las acompañaban usaban en sus trajes el color blanco. Los trajes debían ser recatados para no atraer las miradas masculinas. La diferenciación social se hacía sentir también en las iglesias: las mantuanas oían misa en la Catedral, San Jacinto y San Francisco; las "blancas de orilla" en Altagracia; las canarias en Candelaria; las pardas en La Merced, San Pablo y Santa Rosalía y las negras en San Mauricio. Aparte de esta discriminación social que de hecho se manifestaba en las iglesias, incluso en la Ley XXXIII de la *Recopilación de Leyes de Indias*, se ordenaba que en las capillas mayores de las catedrales no se debían permitir estrados de madera para las mujeres de altos funcionarios como Presidentes, Oidores, Alcaldes del Crimen y Fiscales y que tales mujeres "se acomoden de modo que no haya escándalo"; sólo se les permitía sentarse en la peana de la Capilla Mayor, por la parte de afuera, con personas de autoridad y otras mujeres principales, siempre que no fueran indias, negras ni mulatas.

Parte de los problemas sentimentales de las mujeres de la época, de cualquier clase social, trataban de resolverlos a través de ciertos medios fuera de las leyes divinas y terrenas. Me refiero a las prácticas de brujerías y hechicerías que se hacían para "solventar males de amor". Así pues, casos de maridos indiferentes, mujeres abandonadas o amores imposibles, eran tratados por medio de las llamadas "funciones", donde se ponían en práctica diversas manifestaciones de la influencia de la religión católica sobre el animismo de indígenas y negros africanos. Los rasgos de transculturación mágico-religiosa van a configurar una nueva situación mestiza, donde participa fundamentalmente el elemento femenino.

Las totumas con agua, donde se reflejaba la imagen del novio o amante; la suerte del broquel, utilizando tijeras y espadas, o el espejo donde, según la persona que hacía la brujería, se manifestaba nítidamente la imagen del amado, eran formas populares de tratar de conseguir la felicidad o el amor de una persona, cuando los canales regulares del rezo o de la imploración al santo de su preferencia, dejaban de funcionar (Troconis de Veracochea, 1990: 33).

Todas estas circunstancias representaron una gran actividad para el Santo Tribunal de la Inquisición, ya que en algunas de nuestras ciudades existieron Comisariatos dependientes del Alto Tribunal de Cartagena de Indias, como explicaré a continuación. La Inquisición se instauró en Europa occidental a mediados del siglo XIII, bajo la autoridad pontificia, a fin de reprimir la herejía y otros delitos contra la fe cristiana. En España comenzó a actuar en el siglo XV y en América en el XVI, al poco tiempo de iniciada la conquista española. En Perú (1570) y México (1571) funcionó con mucha independencia del Supremo, siendo aplicados los castigos con gran rigurosidad, sobre todo a personas extranjeras: varios ingleses murieron en la hoguera en México (Turberville, 1954: 121).

La Inquisición en Perú entró en actividad con un inmenso territorio jurisdiccional, pues aunque el Alto Tribunal funcionaba en Lima, había Comisariatos en Buenos Aires, Santiago de Chile y Nueva Granada. Sin embargo, luego hubo una separación y se estableció un Tribunal independiente en Cartagena de Indias, en 1610, de donde dependió el Comisariato de las provincias que luego formaron la nación venezolana. En Caracas había un Comisario permanente; luego se nombró otro en La Guaira: ambos contaban cada uno con un Notario y dos Alguaciles. Se perseguía, sobre todo, a los luteranos y judíos y a los que ejercían prácticas de hechicerías y brujerías. Algunos párrocos eran a la vez comisarios y tramitaban los procesos inquisitoriales que luego enviaban a Cartagena de Indias.

Aunque las mujeres denominadas de "clases bajas" eran las más activas en cuanto a ejecutar actos de brujería y hechicería, también despertaba el interés de las mantuanas. A pesar de que algunos autores han escrito que la Inquisición no se ocupaba de esas "clases bajas", he encontrado expedientes en la zona de El Tocuyo que afirman lo contrario: como esas actividades estaban prohibidas, la Inquisición se ocupaba de castigar a las culpables; en las cárceles eclesiásticas y hospicios se purgaban los delitos de las mujeres blancas y las indias y negras eran recluidas en la cárcel de corrección y otros sitios destinados a mujeres de su condición social.

Aunque en la mayoría de los casos que he consultado a través de documentos los castigos inquisitoriales no llegaron a constituir problemas demasiado graves en nuestro territorio, pues no se llegó a quemar a nadie en la hoguera, como en otras regiones americanas, sí hay pruebas de incineración de libros prohibidos, denuncias sobre herejías, hechicerías,

brujerías, denuncias contra clérigos, idolatrías, poligamia, blasfemias, etc., en todo lo cual tuvieron gran ingerencia las mujeres, como denunciantes y como denunciadas. El Comisario imponía castigos como amonestación o cárcel y, en algunos casos, personas detenidas en la zona de El Tocuyo fueron enviadas a Cartagena de Indias, solicitadas por el Alto Tribunal de esa ciudad (Troconis de Veracochea, 1984, 326 y ss.).

Muchas mujeres fueron grandes benefactoras del culto católico, colaborando con la Iglesia a través de donaciones, limosnas y establecimiento de obras pías, conventos, capellanías, censos, fundación de colegios para niñas, hospicios y hospitales. También fue muy importante su interés por establecer dotes para jóvenes "pobres pero honradas", como dije anteriormente, pues para todo se necesitaba tener bienes: ni el marido ni el convento la recibían si no cumplía con el requisito de entregar su dote.

Muchos hacendados (entre ellos algunas mujeres) se vieron en la necesidad de recurrir a la Iglesia como única entidad financiera, pues como no existían los bancos, la Iglesia era la única institución que a través de conventos, cofradías, parroquias u obras pías, efectuaba transacciones financieras que regían la vida económica del conglomerado.

La Iglesia manejaba toda una maquinaria compuesta de hipotecas sobre casas y haciendas; préstamos a interés (que jamás pasaba del 5% anual); financiamiento de todo tipo; control de usufructo de intereses que se dedicaban a obras sociales; compra-venta de fincas y de esclavos; redención de censos por causas fortuitas; demandas y remates de bienes; trasposos de censos de unas propiedades a otras; enfiteusis y enajenaciones, etc. Es decir, que el control del agro y, por ende, de la economía colonial estaba regido, en una u otra forma, por el peso específico de la Iglesia sobre la estructura económica de todos los bienes de producción (Troconis de Veracochea, 1978: 17).

Y en todas estas circunstancias, a través de una profusa documentación, he podido comprobar la participación activa del elemento femenino, pues como la Iglesia era la encargada de dirigir y fiscalizar todo lo relativo al funcionamiento de las obras pías, era a sus autoridades en orden jerárquico (Obispo, Vicario General y Vicario Foráneo) a quienes correspondía el nombramiento de ciertos funcionarios, tales eran los administradores de las haciendas obras pías, así como también la rectora y demás personal femenino de los hospicios de mujeres, al igual que directoras y maestras de escuelas para niñas. La función caritativa de los legados píos podemos dividirla en dos tipos: 1) a favor del culto, donde casi siempre estaba presente la actividad de mujeres de la comunidad, quienes se encargaban de adornar la iglesia, vestir los santos, organizar los rezos, velar por el decoro de los altares, organizar las procesiones y demás fiestas religiosas, etc. Y 2) a favor de la comunidad: aquí también fue importante la participación activa de las mujeres, que colaboraban con los hospitales, colegios, escuelas, hospicios,



etc., ocupándose en muchos casos de proteger a los niños expósitos, que dejaban abandonados en las iglesias y capillas, por temor a la sanción social.

Fueron muchos los casos de mujeres que al morir dejaron parte o todos sus bienes para establecer obras pías: un ejemplo de ello fue el Colegio de Niñas Educandas de Caracas denominado "Jesús, María y José", fundado y sostenido con el legado de doña Josefa de Ponte y Liendo y consistente en la hacienda de cacao, caña y ganado llamada "Tocorón", en Villa de Cura. La casa de habitación de ella y su esposo, don Simón Marciano Malpica fue donada para que allí funcionara el Colegio en Caracas. Además dejaron otros bienes, para aumentar la capacidad del colegio, como fueron otra casa y un solar contiguo a la casa principal. Más tarde se unieron el Convento de Religiosas Dominicanas y el Colegio de Niñas, contando con otros bienes dejados por doña Josefa y don Simón, que constaban de seis tiendas, ocho cuartos y una casa-tienda en la calle de Cruz Verde, en Caracas. Otra de sus donaciones fue la hacienda de cacao "San José", en jurisdicción del pueblo de Cúa, con más de 10.000 árboles de cacao y 44 esclavos, de la cual se sostenía el Convento de Dominicanas.

Así mismo, doña Josefa de Gorlis, en La Guaira, dejó parte de sus bienes para fundar el Hospital "San Juan de Dios", con el producto de la hacienda obra-pía denominada "Todasana". También doña Ana Luisa Fernández y su esposo don Silvestre Mampalao fundan la obra pía de "Cumanibare", cerca de San Felipe, para con el producto de dicha hacienda dar limosna a los pobres y dotar a las huérfanas que quisieran casarse o hacerse monjas; con parte del dinero se repararían conventos, monasterios y hospitales. El Hospicio de Mujeres de "Nuestra Señora de la Caridad" se fundó y mantuvo con bienes dejados por doña María Marín de Narváez. La muy conocida obra pía de "Chua", con sus enormes siembras de cacao, en el litoral aragüeño, se utilizó para dotar a muchachas pobres y fue fundada por doña Catalina Mexía de Avila.

En cuanto a las capellanías, algunas fueron establecidas por mujeres, con el objeto de celebrar fiestas religiosas o decir determinadas misas durante el año. Otras mujeres piadosas dejaban bienes para dar la libertad a algunas de sus esclavas o para niños huérfanos que se hubiesen criado en su casa; en ciertas oportunidades las favorecidas eran mujeres de su familia que no tuvieran bienes de fortuna.

Referente al Sínodo de Santiago de León de Caracas (en 1687) se dice que:

Las mantuanas se desempeñaron como: Madres Superiores, Abadesas y Prioras de los conventos de monjas, quienes tenían a su cargo la dirección y administración de estas comunidades religiosas; como Preceptoras del Hospicio de Mujeres; pero también ocuparon cargos como mayordomos de iglesias, obras pías y cofradías, contraviniendo lo establecido en las Leyes Sinodales según las cuales sólo hombres podían ejercer dichos cargos (Lovera, 1996: 232).

Haciendo una investigación sobre papeles originales de tres Cofradías de Negros que existieron en la Iglesia de "San Mauricio", de Caracas, denominadas San Juan Bautista, Nuestra Señora de Guía y Santísimo Sacramento, que constituían la hermandad de negros más importante de Caracas, me encontré con un caso muy especial: en el Cabildo del año 1717 sucedió algo de singular significación dentro de la forma tradicional de funcionamiento de las cofradías y es que por primera vez se nombra una mujer en el cargo de Segundo Mayordomo, con la obligación de ayudar al Mayordomo-Tesorero en sus múltiples labores administrativas, como era la de proteger los bienes de la cofradía. Esa primera mujer que ejerció la segunda mayordomía fue Tomasa Ana del Rosario, quien era una negra de nación Tarí que desempeñó a cabalidad su empleo durante el año de su gestión (Troconis de Veracochea, 1976: 12 y 13).

Aunque en forma muy breve, por tratarse de un tema que requiere, obviamente, un mayor espacio, me referiré al papel de la mujer en los conventos, que algún autor ha llamado "Islas de Mujeres". Uno de los más antiguos fue el de Monjas Dominicanas, en Trujillo y más tarde otro en Caracas, llamado Regina Angelorum. Fue creado en 1638 y ya en 1638 había allí un grupo de "doncellas honradas, nobles y virtuosas, con hacienda propia"; Juana de Santa Bárbara fue nombrada Primera Vicaria de las novicias fundadoras. Las novicias de alta condición social podían llevar sus esclavas o criadas, como parte de la dote. A su muerte, la servidumbre pasaba como herencia al convento. Las monjas de velo negro eran las que habían pagado completo los 2.000 pesos de la dote y podían ejercer cargos directivos como Vicaria, Priora, Sub-Priora, Pedagoga, "Escucha de la Reja", etc. Esta última era la que, a través de una reja, se podía comunicar con el mundo exterior, pues las demás estaban en clausura. Las monjas de velo blanco, que sólo habían podido pagar la mitad de la dote (es decir, 1.000 pesos) ejercían los "oficios viles", como enfermeras, porteras, cocineras, limpiadoras y también dirigían a la servidumbre.

En 1636 se funda el Convento de las Concepcionistas en Caracas, el único que contaba con una biblioteca. También hubo un convento de monjas Clarisas, en Mérida. Ya en el siglo XVIII se establecen en Caracas las Carmelitas Descalzas. Por cierto que una de las monjas de este convento fue Sor María Josefa de los Angeles, cuyo verdadero nombre era Josefa María Paz del Castillo, ilustre apellido de una familia mantuana. Ella fue una poetisa mística y dejó dos poemas titulados "Anhelos" y "El Terremoto"; en este último describe los horrores del sismo de 1812 (Páez-Pumar, 1980: 67).

Algunas monjas entraban al convento por vocación; otras por presión familiar. En ciertos casos, por castigo, cuando demostraban mala conducta y eran colocadas "en depósito" en algún convento. Otras eran "depositadas"

meses antes de su matrimonio, como una manera de evitarles "caer en tentaciones o en pecado" con el novio antes de que la Iglesia los uniera con el sagrado vínculo del matrimonio. Sin embargo, esto último era a veces rechazado por el propio convento, pues la Priora y demás monjas aducían que era una costumbre que dañaba a las novicias, quienes debían compartir su vida por un tiempo con jóvenes que no tenían ningún espíritu religioso y que a veces no eran tan puras como se pensaba. Esta práctica fue suprimida por la Real Audiencia de Santo Domingo, quien se dirigió al Obispo de Caracas, recomendándole eliminar dicha costumbre (1745).

La vida conventual contribuyó a la formación espiritual e intelectual de muchas jóvenes, que allí aprendían a leer, escribir y contar, aparte de su instrucción religiosa y moral. También se le daba importancia a la enseñanza de la música y las labores manuales.

El control de la Iglesia sobre la mujer del siglo XVIII fue bastante estricto: desde el púlpito y el confesionario, donde se les advertía de los peligros del mundo por el "libertinaje" de las costumbres, hasta los "depósitos" en los conventos y cárceles, donde pagaban las penas por su mala conducta y proceder. Por eso eran muy vigiladas las diversiones, que como el carnaval, eran propicias para el relajamiento de la vida sana. De allí que personalidades como don Gabriel José Lindo, quien entre otros cargos fue Vicario de la Inquisición y el Obispo Diez Madroñero, tuvieron un gran interés en erradicar las fiestas carnavalescas, por considerarlas "peligrosas"; en su lugar, obligaron al pueblo a dedicar esos días al rezo y las penitencias.

Los pecados femeninos había que extirparlos de raíz, según la Iglesia, porque podían propagarse entre las demás almas puras. Además, la mujer era un ser vulnerable, que fácilmente podía perderse y la Iglesia estaba en la obligación de protegerla y guiarla, hasta donde fuera posible, para evitar así males mayores. Son muchas las vicisitudes y responsabilidades que esperan a esa mujer del siglo XVIII en los siglos venideros.

## BIBLIOGRAFÍA

HERNÁNDEZ-GONZALEZ, Manuel. *La emigración canaria a América (1765-1824)*. Taller de Historia. Ayuntamiento de La Laguna. Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Centro de la Cultura Popular Canaria. Tenerife, 1996.

LEÓN-PINELO, Antonio de. *Velos antiguos y modernos en los rostros de las mujeres: sus convenientias y daños*. Madrid, 1641. Serie Curiosa Americana Nº 4. Santiago de Chile, 1966.

- LOVERA, Elina. "Las mujeres y la Iglesia en los tiempos coloniales". En *La Mujer en la Historia de Venezuela*. Caracas, Asociación Civil La Mujer y el V Centenario de América y Venezuela. Tomo I, 1996.
- PÁEZ-PUMAR, Mauro. *Orígenes de la Poesía Colonial Venezolana*. Caracas, 1980.
- TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila. *Tres cofradías de negros en la Iglesia de San Mauricio en Caracas*. Caracas, 1976.
- : *La función financiera de la Iglesia Colonial Venezolana* (Discurso de Incorporación a la A.N.H.). Caracas, 1978.
- : *Historia de El Tocuyo Colonial*. Caracas, Universidad Central de Venezuela. 2ª. edición, 1984.
- : "El amor en los tiempos de la conquista y colonización". En *Revista Tiempo y Espacio* Nº 13 . Instituto Pedagógico de Caracas y U.P.E.L. Caracas, 1990.
- TURBERVILLE, A.S. *La Inquisición Española*. México, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, 3ª. edición, 1954.

#### ABSTRACT

This study concerns the feminine presence in the different environments of the Venezuelan colonial society in the eighteenth century. Ranging from the devoted wife to the unruly woman who, either by vocation or by social pressure, entered the convent, this study portrays them in their different social levels and in their performances which were almost always related to the religious activity of the era.

#### KEYWORDS

Woman, Laws in the Indies, Social and religious condition, Colonialist Church, demanding works, chapels, convents, religious and magical practices.